

Precios de suscripción

En Logroño.	Un mes.....	2	ptas.
	Tres meses..	5'50	"
	Seis meses..	10'50	"
	Un año.....	20'50	"
Fuera.....	Un mes.....	2'50	ptas.
	Tres meses..	7	"
	Seis meses..	12'50	"
	Un año.....	24	"

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

	Por línea	Plas. Cls.
Por 10 días seguidos.....	0'10	
Por 15 id. id.....	0'07	
Por 30 id. id.....	0'05	

Los anuncios judiciales satisfarán 15 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil.) Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales ó particulares que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan sólo las de Excelentísimo señor Capitán General. Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 3 de Diciembre).

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Rectificación

2762

CIRCULAR

En la publicada en este periódico oficial, número 272, del día 3 del actual, párrafo segundo, dice: «Los Maestros sustitutos», debiendo decir, «sustituídos».

Logroño, 3 de Diciembre de 1912.

El Gobernador Presidente,

José de Echanove

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Agosto último, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según previene el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 5

Presidencia del Sr. Alcalde don Alfredo Muñoz y Martínez de Morentin.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Antes de entrar en los asuntos señalados en la orden del día, manifestó el Sr. Presidente que se le había ocurrido, siguiendo la costumbre establecida, gratificar con cincuenta pesetas á los soldados que marchaban á Melilla, aprobándolo el Excmo. Ayuntamiento y disponiendo se formalice el abono con cargo á Imprevistos.

Se admitió la vecindad solicitada por Felipe Francia, Irene Olalde y Valeriano López; disponiendo se inscriban sus nombres en el padrón general á los efectos consiguientes.

Para que puedan disfrutar de los baños en clase de pobres, fueron admitidos como tales Félix Tejada Sáez, Casto Díaz Moreno y Eusebio Martínez.

Se autorizó á D. Rufino Pérez, para ensanchar una puerta en el local que posee en la carretera de Villamediana, sin perjuicio de presentar los planos y con sujeción á las prescripciones de las Ordenanzas municipales.

Se accedió á los deseos de los ganaderos de conceder las aguas del Pantano para el riego de las alfalfas en la forma establecida.

La Corporación quedó entera por el Ministerio de la Gobernación con fecha 27 de Julio último, autorizando á este Ayuntamiento para ceder al Estado unos terrenos con el fin de construir el edificio destinado á Escuela Industrial y de Artes y Oficios.

Se concedió á Tomás Alegría, Vicente Vallepuga y Teófilo Andrés, el auxilio benéfico de la «Gota de Leche».

Fué admitida la despedida de vecino presentada por el Médico D. Marco Antonio Díaz de Cerio.

Se adjudicó á D. Julián Iñiguez como mejor postor, la subasta para la construcción de uniformes con destino al cuerpo de Policía urbana.

Se aprobaron las listas de jor-

nales devengados al servicio del Municipio.

Se desestimó una instancia solicitando establecer un puesto destinado á la venta de melones en la esquina de la calle de la Duquesa de la Victoria, por considerar que eso sólo puede tolerarse en época extraordinaria de ferias, y también se acordó no concederlo en la calle del Peso, mientras haya puestos vacantes en la Plaza de Abastos.

La Corporación se ocupó de otros ruegos y preguntas que se hicieron, sin que acerca de todo ello recayese acuerdo en concreto.

Sesión del día 10

Se aprobó el acta de la anterior, después de algunas observaciones hechas por el Sr. Royo.

Se concedió la vecindad solicitada por D. Juan Pinillos y doña Luisa López

Fué concedido el auxilio benéfico de la «Gota de Leche» á Isidoro Nalda y José María Romero.

De conformidad con los informes de la Comisión de Policía urbana, fueron autorizados.

D. Rufino Pérez, para construir un Garage en el camino de Villamediana.

D. Francisco Redón, para pintar la fachada de la casa número 12, de la calle del Marqués de Vallejo.

D. Felipe Ruiz, para ejecutar obras análogas en la número 8, de la calle del Puente; y

D. Julio Aldama, para instalar un kiosco, en el paseo del Príncipe de Vergara.

Se denegó la autorización solicitada por D. Benito Ortiz de Lanzagorta, para ejecutar las obras proyectadas en la casa número 63 de la calle del Mercado y por análogas razones la solicitud de D. Segundo Ruiz Gandiaga, para la reforma que proyectaba de un hueco de la casa número

11 de la calle de Juan Lobo.

Se aprobó un informe del negociado de Policía urbana sobre limitación de las Zonas de ensanche, sin perjuicio de oír el dictamen del Sr. Arquitecto.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que con vista de antecedentes resuelva la determinación que proceda en la instancia de D. Pedro Grávalos, pidiendo cambio de destino.

Pasó á la Comisión de Hacienda para que la tenga presente al formar los próximos presupuestos la solicitud de D.^a Anselma Madurga, pidiendo subvención para seguir la carrera de Maestra, y á la de Policía rural otra instancia pidiendo permiso para derribar unos árboles en la calle del Norte.

También pasó á la de Policía urbana otra instancia respecto á la alcantarilla que cruza por la manzana de casas núm. 40, disponiendo que emita también informe el Sr. Ingeniero.

Se accedió á los deseos manifestados por D. Vicente García del Valle, de rectificar un error cometido en la medición de una parcela que adquirió del Municipio, en vista de los informes de los peritos.

Se trató extensamente del programa de los festejos para las próximas ferias de San Mateo.

Dado cuenta de un informe de la Comisión de Alumbrado, proponiendo, en previsión de lo que pueda acontecer por el estado en que se encuentran las negociaciones con la Empresa del Gas, que se contrate con las Compañías eléctricas el suministro de fluido desde el 18 de Septiembre en que termina el contrato con aquélla; después de larga discusión, se autorizó á la Comisión referida para que con el Alcalde y Regidor síndico procedan conforme lo exijan las circunstancias.

Se acordó la inclusión de varios vecinos en la lista de pobres, autorizando á la Alcaldía para

que la decreta en casos urgentes para las autorizaciones de baños por prescripción facultativa.

Fueron aprobadas las listas de jornales devengados al servicio del Municipio en la presente semana.

A virtud de una denuncia formulada por un Sr. Concejales sobre supuesta introducción fraudulenta de algunos carros de paja, se acordó proceder á la formación del oportuno expediente informativo, entendiéndose en el mismo las Comisiones á que corresponde para dar cuenta del resultado y resolver lo que proceda.

El Sr. Presidente ofreció enterarse y atender las quejas sobre el mal estado en que se dijo se hallaban algunos puestos de la plaza de San Bartolomé.

Sesión del día 19

Presidencia del primer teniente Alcalde D. Antonio Pernas Gil.

Se aprobó el acta de la anterior.

Fué admitida la vecindad solicitada por D. Serafín Perita y D. Agustín Gil.

Se acordó que por la Comisión correspondiente se proponga el medio de salvar las dificultades que se presentan para el riego de las alfalfas y perjuicios que se ocasionan.

Vista una instancia del Gremio de Cortadores pidiendo se anticipa la época de la matanza de reses de cerda, se dispuso pasara á informe de la Comisión de mataderos que estaba ocupándose del estudio del Reglamento.

Se aprobaron las listas de jornales devengados al servicio del Municipio.

Se concedió á José Cajal y Laureano Fernández, el auxilio benéfico de la «Gota de Leche».

Para evitar el riesgo que existe en el almacén de gasolina en el edificio de la Alhóndiga, se dispuso trasladarlo al antiguo convento de Carmelitas, mientras habilitan locales en los terrenos de San Francisco.

Fué designado el primer Regidor síndico para formar parte de la Junta de solares que determina el Reglamento de 29 de Junio de 1911.

A propuesta de la Presidencia se dispuso quedara de manifiesto el expediente instruido sobre supuesta introducción fraudulenta de una partida de paja, para que pudieran examinarlo los señores Concejales.

Se dispuso que la Comisión de Festejos se ocupe de lo relativo á la instalación de casetas en las próximas ferias.

Se dispuso excitar el celo del servicio de Guarderfa y del personal de consumos para evitar los

hurtos y daños que se ocasionen en el campo.

Se hizo constar el sentimiento por la catástrofe ocurrida á los pescadores de la costa del Cantábrico y particularmente en el pueblo de Bermeo, acordando que la Comisión de Hacienda proponga la cantidad que haya de remitirse para socorro de tanta desgracia.

Sesión del día 24

Presidencia del Sr. Alcalde, D. Alfredo Muñoz y Martínez de Morentin.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se concedió á Pedro Plaza el auxilio de la «Gota de Leche».

Quedó autorizado D. Galo San Martín, para reconstruir una casa sobre los solares números 94 y 96 de la calle del Mercado, con sujeción á las líneas aprobadas y á las disposiciones de las Ordenanzas.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Policía urbana, haciendo suyo el del Ingeniero municipal, en el que se propone la forma de verificar el arreglo y saneamiento del río que atraviesa la manzana de casas núm. 40 de esta ciudad, disponiendo se dé conocimiento á los propietarios, significándoles que el Ayuntamiento no contribuye á los gastos porque se trata de una servidumbre particular, no existiendo ya el servicio de aguas para el antiguo Matadero y porque el vecindario puede hacer sus acometidas de desagüe á la red general del alcantarillado.

Se dispuso oír el dictamen de la Comisión de Policía rural en una solicitud pidiendo el derribo de árboles en la calle del Norte.

Se acordó por mayoría, después de larga discusión, que las casetas de feria se instalen en la Glorieta del Dr. Zubía.

Se acordó solicitar del Excelentísimo Sr. Gobernador civil la excepción de subasta para la contratación del servicio de alumbrado público con carácter transitorio y provisional, con las dos empresas que existen en la localidad.

Se aprobaron las listas de jornales devengados al servicio del Municipio.

Se facultó á la Comisión de Festejos para contratar con el aviador Mr. Garnier, y con las bandas militares que han de amenizar los próximos festejos.

Se hicieron otros ruegos y preguntas sin que constituyeran acerdo.

Logroño, 9 de Noviembre de 1912.—Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde, Alfredo Muñoz.

Sesión ordinaria del día 25 de Noviembre de 1912

Se aprobó el precedente extracto, disponiendo se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil, para que se sirva disponer su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal.—El Presidente, Alfredo Muñoz.—P. A. de S. E., Julio Farias.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NÁJERA

2700

Extracto que forma el Secretario que suscribe, cumpliendo lo que preceptúa el artículo 109 de la ley Municipal, de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por la Corporación, en el mes de Octubre de este año.

Sesión supletoria del día 7

Presidente, D. Juan Antonio Lacalle.

Leída el acta de la celebrada el 30 de Septiembre, fué aprobada.

A instancia de D.^a Concepción Junmigarro, se le concedió el permiso que interesa para revocar la fachada de la casa número 6 de la calle Mayor; debiendo reintegrar esta concesión con una póliza de dos pesetas.

Se acordó el pago al Jefe de la Guardia civil, del importe de las raciones de cebada y paja del caballo que monta, del mes de Septiembre.

Que las sesiones ordinarias que el Ayuntamiento debe celebrar, tengan lugar los sábados de cada semana, á las seis de la tarde.

Sesión del día 12

Se aprobó el acta de la que precede.

Visto un oficio del Sr. Delegado de Hacienda, ordenando á este Ayuntamiento que se abstenga de cumplimentar ni adoptar acuerdos que invaliden la excepción de venta del terreno de la Alameda de S. Julián, reponiéndola á su primitivo estado, pues de lo contrario y de investigarse que el uso á que aquella fué destinada no es el que debiera, se propondrá su venta, además de las responsabilidades que desde luego serán exigidas; se dispuso se formule una consulta á «El Consultor de los Ayuntamientos», respecto al derecho de propiedad de este Municipio sobre la Alameda, y si ha podido hacer su arriendo.

Visto otro oficio del Sr. Interventor de Hacienda, comunicando la resolución de la Direc-

ción General de la Deuda, confirmando el acuerdo por el que se dispone la suspensión del pago de intereses de la inscripción del cuatro por ciento, propiedad del Ayuntamiento, mientras no se realice la baja acordada, como consecuencia de haberse anulado la venta del monte «Soto ó Yerga», de los Propios de Bobadilla, se dispuso que los Sres. Concejales que son Procuradores, en unión del Secretario, estudien si procede ó no interponer algún recurso contra dicha resolución.

En vista de la R. O. de 21 de Septiembre, declarando de utilidad pública el camino vecinal de Nájera á Alesanco, se acordó esperar á que se abra nuevo concurso, para hacer nuevos ofrecimientos.

A petición del Jefe provincial de Telégrafos, se dispuso se hagan en la casa en que está instalada la Estación Telegráfico-postal, las reparaciones que indica.

A petición del Jefe de la Guardia civil de esta línea, se dispuso se requiera á D.^a Emilia Solares, para que haga el arreglo de un balcón de madera que existe colocado en la fachada del Sur de la casa-cuartel.

Se dispuso se haga con carácter oficial el ofrecimiento que en carta particular había hecho el Sr. Alcalde al Sr. Ministro de Fomento, del peonaje y materiales necesarios para el estudio de las obras del encauzamiento del río Najerilla.

Conforme determina el artículo 155 de la ley Municipal, se hizo la distribución de fondos por capítulos para el mes corriente, de la que se remitirá un ejemplar al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

A propuesta del Sr. Alonso, se dispuso que el Sr. Alcalde se dirija á los Diputados provinciales por este distrito, para que se interesen con el Sr. Arrendatario del contingente provincial, á fin de que no apremie á este Ayuntamiento con el rigor que viene haciéndolo.

Se acordó el pago al Sr. Lereña, de 7 pesetas por efectos timbrados, suministrados para servicios de Secretaría.

Que pasen á examen de la Comisión de Gobernación, las facturas presentadas por los Farmacéuticos Sres. Mínguez y Benito, por medicinas suministradas á vecinos pobres.

Leída la Memoria que acompaña al proyecto de presupuesto ordinario para 1913, y como en ella se propone la creación de dos arbitrios sobre la introducción de uva y vino en esta localidad, se dispuso se abra una información pública, para en su vista acor-

dar lo procedente respecto á la creación de dichos arbitrios.

Se acordó se adquirieran varios impresos para servicios municipales.

Sesión del día 19

Fué aprobada el acta de la extractada.

Se establecieron en principio determinados arbitrios municipales, para cubrir atenciones consignadas en el presupuesto ordinario para el año próximo; debiendo darse cuenta de este acuerdo á la Junta municipal, á los efectos prevenidos en el art. 31 de la ley Municipal.

Con igual objeto que el expresado en el anterior acuerdo, se dispuso imponer un recargo del 50 por 100 sobre el precio de cédulas personales para el Tesoro; otro 50 por 100 sobre la cuota del Estado por carruajes de lujo, y el 13 por 100 sobre iguales cuotas por el ejercicio de profesiones e industrias en esta localidad.

Se acordaron tres pagos, los cuales se realizarán con cargo á los capítulos y artículos del presupuesto á que se contraen.

Que pase á examen de la Comisión de Gobernación, la factura por medicinas suministradas por el Sr. Caballero, durante el tercer trimestre de este año.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, en las sesiones celebradas en el mes de Septiembre, el cual se remitirá al señor Gobernador civil, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Sesión supletoria del día 28

Fué aprobada el acta de la anterior.

Con objeto de proseguir los trabajos para la construcción de un pantano, y habiendo dudas acerca de si hay ó no necesidad de obtener de antemano la declaración de utilidad pública, se comisionó al Sr. Alcalde para que consulte tal extremo en la Jefatura de Obras públicas.

Se acordó el pago á D. Oscar Sáenz de Santa María, de las cantidades que él satisfizo á los auxiliares que hicieron los trabajos de adaptación del proyecto del pantano, para que puedan ser utilizadas sus aguas por el pueblo de Huércanos.

Se autorizó á los Sres. Presidente y Ojeda, para que confieran con el Consejo de la Sociedad «Hidro-Electra», respecto á la colocación de lámparas del alumbrado público en los sitios de la población que se crean convenientes.

En vista del resultado ofrecido por la información pública practicada, acerca de la conveniencia de establecer dos arbitrios sobre

la introducción en esta localidad de uva y vino de fuera de la misma, se dispuso haber por no propuesta aquella en la Memoria que acompaña al proyecto de presupuesto para el año próximo.

Habiéndose establecido por la Junta municipal, en sesión celebrada el día 24 del actual, varios arbitrios que han de hacerse efectivos en el año próximo y las condiciones y tipos, con sujeción á las cuales han de celebrarse las subastas necesarias, se señaló el día 3 de Noviembre próximo para que den comienzo aquellas, las cuales serán presididas por el señor Alcalde, Regidor Síndico y Comisión de Hacienda.

Dada cuenta del proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para 1913, se dispuso se exponga al público de manifiesto por quince días, en la Secretaría, haciéndolo saber por medio de bandos.

Relacionado con el acuerdo que precede, se acordó se dirijan instancias á los centros correspondientes solicitando que el Estado se haga cargo de las rentas que este Ayuntamiento satisface por alquileres de la Casa-Cuartel y Estación Telegráfico-postal, así como del suministro y pago del material que haya necesidad de adquirir para las Escuelas públicas.

Se dispuso se practique una liquidación de los créditos de don Nicomedes Ochoa, para acordar, respecto al abono de lo que este Ayuntamiento pueda adeudarle, lo que se crea procedente.

A instancia de D. Francisco Zubiaur, se dispuso se le abonen las cantidades que se le adeudan, con cargo á los fondos municipales y de los fondos recaudados de bailes públicos; cediéndole en su caso el terreno que solicita del cementerio municipal, con sujeción á lo que disponga el Reglamento de aquel.

Se aprobaron dos pagos, los cuales fueron acordados.

Se aplazó para la sesión próxima, tomar acuerdo, respecto de una instancia de D. Eustasio Aldonza, solicitando el cargo de barrendero.

A petición del Sr. Alonso, primer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, se le concedió dos meses de licencia, para ocuparse de asuntos propios.

Nájera, 8 de Noviembre de 1912.—Eduardo Sotés.

Dada cuenta del extracto que antecede, en la sesión que el Ayuntamiento celebró el día 18 del actual, fué aprobado, acordando se remita al Ilustrísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Nájera, 22 de Noviembre de 1912.—El Secretario, Eduardo Sotés.—V.º B.º: El Alcalde, Juan A. Lacalle.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de

ALFARO

2701

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre último.

Sesión supletoria del día 2

Presidencia de D. Emilio Octavio de Toledo y Vallés.

Abierta la sesión y leída el acta anterior, fué aprobada.

Son aprobadas las cuentas presentadas por D. Marcos Malumbres, Olo Sheiberger, Bayer hermanos, Zoilo Calvo y Pedro Fernández.

Enterada la Corporación de haber sido aprobado el Censo de población, se comisiona al Secretario del Ayuntamiento para que vaya á la Capital, al objeto de recogerlo y firme el oportuno recibo.

Se aprueba el contrato de arrendamiento de la casa propiedad de D.^a Dolores Frías Salazar, por término de cinco años y precio de 550 pesetas anuales con destino á escuelas dirigidas por los religiosos llamados Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Prevía lectura de una comunicación del Juzgado de instrucción, se acuerda no mostrarse parte en el sumario núm. 21 que se sigue contra Fausto Fernández, por hurto de leñas, y no renunciar á las indemnizaciones que en su día pudiera haber lugar.

Se acuerda que el Depositario D. Antonio Pereda, para responder de su cargo en escritura pública, preste fianza hipotecaria sobre cuatro fincas, por la cantidad de 5.000 pesetas, y se autoriza al señor Alcalde para que acepte la hipoteca y otorgue la escritura.

A propuesta del Sr. Rosel, se acuerda:

1.º Que se sigan los expedientes de roturación indebida de terrenos comunales.

2.º Que las multas impuestas por esto se distribuyan en la forma acordada.

3.º Que se hagan contratos de arrendamiento con los poseedores de dichos terrenos, mediante el pago anual de 2 pesetas por fanega; y

4.º Que á los contravecinos se les despoje de dichos terrenos.

Hace suyo el Ayuntamiento un telegrama que el Sr. Alcalde ha

dirigido á la Presidencia del Consejo de Ministros, ofreciendo personal para caso de huelga ferroviaria.

Sesión supletoria del día 9

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Presentado el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre último, es aprobada, acordando remitirlo al Gobierno Civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se aprueba una cuenta de 50 pesetas presentada por Andrés y Compañía.

Se acuerda celebrar en Enero próximo la fiesta del árbol, para lo cual se solicita del Sr. Ingeniero de Montes de Logroño, 2.000 chopos y 500 castaños de indias, que han de ponerse en las márgenes del río Mayor, desde el puente hasta el parador de D. Pedro de la Torre.

Examinado el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1913, y visto el informe favorable del Sr. Regidor Síndico, se acepta en todas sus partes, acordando se exponga al público en la Secretaría municipal por término de quince días, remitiendo edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y transcurrido dicho plazo se someta á la aprobación de la Junta municipal.

Se modifica lo acordado en la sesión anterior, respecto al Depositario, en el sentido de que este constituya la fianza de las 5.000 pesetas en hipoteca, sobre una finca del Susar, y una casa de la calle Mayor, manteniendo firmes todos los demás extremos del acuerdo.

Queda enterada la Corporación de la anunciada visita que girará á las Escuelas el Sr. Inspector de primera enseñanza.

Se acuerda la modificación de arbitrios para el año próximo, en el sentido de que se imponga una peseta á cada 11'50 kilogramos de uva que se introduzca de fuera; 2 pesetas á cada 16'04 litros de vino, y 0'50 pesetas á cada ciento de pimientos en las mismas condiciones.

El Sr. Rosel ruega á la Presidencia que haga cumplir el contrato de la Banda de música.

Sesión supletoria del día 16

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se aprueban las relaciones y cuentas de la recaudación obtenida por Consumos, Matadero y Pesas y medidas, que ascienden respectivamente á 3.066'99 pesetas, 245'65 pesetas y 224'78 pesetas.

Se aprueban las cuentas gene-

rales del año 1911, que ascienden á 96.408'71 pesetas el cargo, y la data á 94.669'32 pesetas, quedando una existencia para el año 1912, de 1.739'39 pesetas, acordándose exponerlas al público en la Secretaría municipal por término de quince días para que se hagan las reclamaciones oportunas.

Sesión supletoria del día 23

Abierta la sesión es leída y aprobada el acta anterior.

Pasa á informe del Sr. Encargado del Cementerio, una instancia de D. Bernardo Romanos, solicitando una sepultura en propiedad.

Dada lectura á un informe emitido por los Letrados D. Juan Bonel y D. Enrique Tosantos, se aprueba y se acuerda en su conformidad la reclamación judicial á la Empresa de aguas, y dar las gracias á los informantes, sin perjuicio de satisfacer sus honorarios.

Se acuerda que el próximo año pague en Puestos públicos, 0'50 pesetas cada 50 kilos de orujo ó brisa que se introduzca de fuera.

Sesión supletoria del día 30

Leída el acta anterior, es aprobada.

Se aprueban las cuentas presentadas por el Santo Hospital, y de D. Esteban Nevot.

Se acuerda ofrecer local para instalar el Giro postal.

Acuérdase ofrecer á los ganaderos los pastos de Yerga mediante el pago de costumbre.

Alfaro, 3 de Noviembre de 1912.

—El Secretario, Enrique Tosantos.—El Alcalde, Emilio Octavio de Toledo.

Presentado el precedente extracto en sesión de ayer, es aprobado acordando remitirlo al Gobierno Civil, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alfaro, 7 de Noviembre de 1912.

—El Alcalde, Emilio Octavio de Toledo.—El Secretario, Enrique Tosantos.

Sección Judicial

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

2761

Don Jaime Olantua y Arana, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que el día treinta de los corrientes, á las once, en la Sala de audiencias de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública y segunda subasta, de la finca que á continuación se describirá, propia de Valentín Ochoa Alfaro, vecino de Muro de Cameros, para con su producto atender al pago de las costas que al mismo fueron impuestas en causa que se le siguió en este Juzgado por hurto.

Una casa sita en la villa de Muro de Cameros y su calle de la Iglesia, señalada con el número cincuenta; consta de tres pisos con el firme, y linda por la derecha entrando y por el frente, con dicha calle de la Iglesia; izquierda, calle Zamorana, y espalda, una calleja y casa de Maximiana Ruiz; tasada en mil pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose, que para tomar parte en ella, habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe del avalúo; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, deducido el veinticinco por ciento de la misma, y que no existen títulos de propiedad de la referida finca, no teniendo derecho los licitadores á exigirlos.

Dado en Torrecilla de Cameros á dos de Diciembre de mil novecientos doce.—Jaime de Olantua.—P. S. M, Emilio Ayarza.

JUZGADOS MUNICIPALES

2736

Don Lorenzo Camprovín Mendoza, Juez municipal de esta villa de Berceo.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se ha celebrado juicio verbal civil á instancia de don Alejo Sáez, mayor de edad, casado, contra D. Julián Olave Sierra, viudo, mayor de edad, ambos vecinos de Berceo, sobre pago de veintisiete y medio cuartillos de trigo, cuyo juicio por la no comparecencia del Sr. Olave, á pesar de haber sido citado en forma legal, se ha tramitado en su rebeldía, dictándose la sentencia que dice así:

«Providencia del Sr. Juez municipal D. Lorenzo Camprovín = Abierta la sesión y presentes el demandante D. Alejo Sáez y el

vecino D. Escolástico Lafuente, á la hora señalada por el Sr. Juez y habiendo transcurrido bastante tiempo y no habiendo comparecido el demandante D. Julián Olave Sierra, citado para la misma hora, este Tribunal por unanimidad acordó condenar en rebeldía al demandado D. Julián Olave Sierra, á que indemnice la cantidad que se le exige, más las costas, gastos y perjuicios originados en este juicio, tanto al demandante como á los testigos, imponiéndole al mismo tiempo las multas que la Ley determina.»

Y no teniendo más que ordenar y hacer, se dió por terminado el acto, que firman los asistentes, y yo el Secretario, doy fé.—Lorenzo Camprovín.—Vicente Lerena.—Jacinto Fernández.—Alejo Sáez.—Escolástico Lafuente.—Francisco Alesón.

Y para los efectos del párrafo 2.º del artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil se publica el presente edicto que firmo y sello en Berceo á 28 de Noviembre de 1912.—Lorenzo Camprovín.

Anuncios Oficiales

CASALARREINA

2691

Por terminación de contrato y con el fin de proveerla con arreglo á lo que determina el Reglamento de 14 de Junio de 1891 y demás disposiciones vigentes, se anuncia vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, con la dotación anual de 300 pesetas y 700 por suministro de medicamentos á familias pobres, puesto de la Guardia civil y transeuntes enfermos:

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al Sr. Alcalde en forma documentadas, dentro del término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y una vez transcurrido se proveerá.

Casalarreina, 21 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Justo de la Guardia.

ALFARO

2759

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y urbana de este término municipal para el próximo año de 1913, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación por parte de los contribuyentes.

Alfaro, 30 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Higinio Ayala.

LOGROÑO.—IMP. PROVINCIAL

Ayuntamiento de Haro

AÑO DE 1912

MES DE NOVIEMBRE

Distribución de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios	TOTAL
		De pago inmediato	De pago diferible		
		Pesetas	Pesetas		
1.º	Gastos del Ayuntamiento. . .	2174 97	630 36	» »	2805 33
2.º	Policía de seguridad. . .	926 06	» »	» »	927 06
3.º	Policía urbana y rural. . .	2152 47	» »	» »	2152 47
4.º	Instrucción pública. . .	296 32	201 03	609 61	1106 96
5.º	Beneficencia. . .	885 41	953 33	» »	1838 74
6.º	Obras públicas. . .	8 34	128 50	» »	136 84
7.º	Corrección pública. . .	2194 52	» »	» »	2194 52
8.º	Montes. . .	» »	» »	» »	» »
9.º	Cargas. . .	3846 25	2185 »	439 91	6471 16
10.	Obras de nueva construcción. . .	» »	» »	» »	» »
11.	Imprevistos. . .	» »	» »	50 »	50 »
12.	Resultas. . .	» »	» »	» »	» »
	TOTAL. . .	12485 34	4098 22	1099 52	17683 08

Haro, 23 de Noviembre de 1912.—El Contador, Fermín Bañares.

—V.º B.º: El Alcalde interino, Adolfo Herrarte.

Aprobada por la Corporación en sesión de ayer.

Haro, 30 de Noviembre de 1912.—El Secretario, Fermín Bañares.

—V.º B.º: El Alcalde interino, Adolfo Herrarte.